

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

050/84

Salta, 3 de abril de 1984

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Eduardo Germán ROJAS MENDOZA, alumno de la Carrera de Enfermería, en el sentido de que se le otorgue prórroga por un Turno en el vencimiento de la regularidad en la asignatura Enfermería Quirúrgica; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 500/83 autoriza a las Unidades Académicas a conceder prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos por un Turno Ordinario más en las asignaturas bajo su jurisdicción.

Que según informe de Dirección de Alumnos la regularidad en dicha materia venció en Marzo de 1984.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE


ARTICULO 1°. Conceder prórroga en el vencimiento de la regularidad en la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 1984, al alumno Eduardo Germán ROJAS MENDOZA, L.U. N° 7721/1, de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°. Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y al interesado a sus efectos.

mag

  
M. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE  
SECRETARIA



  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
DECANO NORMALIZADOR